



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES**
Curso Académico 2016/2017

Objeto: estancias formativas de carácter práctico.

Dirigida a: estudiantes de Arquitectura, Ciencias de la Educación, Enfermería, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Edificación, Farmacia, Fisioterapia, Medicina, Psicología, Odontología, Terapia Ocupacional y Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 10 hasta el 24 de noviembre de 2016.

- Estudiantes de grado/arquitectura: *solicitud telemática* a través de acceso identificado.
- Estudiantes de posgrado: *solicitud presencial* en modelo normalizado a través de registro.

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada convoca plazas para realizar estancias formativas de carácter práctico durante el curso académico 2016/2017 en las siguientes áreas (por Centros en la UGR) y universidades:

CENTRO UGR	TITULACIÓN	DESTINO
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Bradford College (Reino Unido)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación Primaria	Universidad de Orleans (Francia) Bradford College (Reino Unido)
E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Ingeniería Civil	Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction (Francia)
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	Edificación	Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction (Francia)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud de UPTC, Tunja (Colombia) Instituto Materno Perinatal de Lima (Perú) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad Nacional de San Luis (Argentina) Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina) Universidad de Santo Tomás (Chile)

**ugr**

Universidad de Granada
 Vicerrectorado de Internacionalización
 Oficina de Relaciones Internacionales



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
 Curso Académico 2016/2017**

CENTRO UGR	TITULACIÓN	DESTINO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Fisioterapia	Instituto Materno Perinatal de Lima (Perú) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad de Valparaíso (Chile)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Terapia Ocupacional	Instituto Universitario de Gran Rosario (Argentina) Universidad de Magallanes (Chile) Universidad Mayor (Chile)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA	Enfermería	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA	Enfermería	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)
FACULTAD DE MEDICINA	Medicina	Universidad de Guanajuato (México) Laboratorio Experimental para Jóvenes X-Lab, Göttingen (Alemania)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicología	Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE FARMACIA	Farmacia	Laboratorio Experimental para Jóvenes X-Lab, Göttingen (Alemania) New England University (Estados Unidos) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE FARMACIA	Nutrición	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Odontología	Universidad de São Paulo (Brasil) Universidad del Desarrollo (Chile)
E.T.S. DE ARQUITECTURA	Arquitectura	Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia)

2. Marco jurídico y financiación

La presente convocatoria se formula con base en los convenios y acuerdos de colaboración existentes entre la Universidad de Granada y las universidades mencionadas, y se rige por los términos del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

3. Requisitos generales y específicos de los solicitantes

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante de la Universidad de Granada matriculado durante el curso 2016/2017 en estudios de grado, arquitectura o máster correspondientes a las plazas convocadas. Se deberá seguir matriculado en el momento de realizar la estancia. Quienes se encuentren realizando estudios o estancias de movilidad en la Universidad de Granada a través de otros programas, no podrán participar en esta convocatoria de movilidad.
- No estar disfrutando de otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia.

Los requisitos específicos para cada destino se detallan en el Anexo I. “Descripción de destinos.”

4. Condiciones de las estancias

- La **duración de la estancia y el período de su disfrute** están indicados en la descripción de cada plaza. Como norma general, las estancias tendrán duración de tres a seis semanas y, en todo caso, serán inferiores a tres meses.
- Condiciones económicas** de las estancias. Los gastos de alojamiento, manutención, viaje, seguro, en su caso, visado, en su caso, y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes, salvo cuando se indique lo contrario en la descripción de la plaza. Asimismo, se indicará en la descripción de la plaza los gastos de inscripción que deberán abonar, en su caso, los estudiantes.

A los estudiantes seleccionados para aquellas plazas que no tienen financiación de alojamiento y manutención por parte de la universidad de destino, el Vicerrectorado de Internacionalización les concederá una ayuda en concepto de bolsa de viaje. El pago de esta ayuda a los beneficiarios se tramitará por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) una vez recibida la documentación justificativa de la estancia realizada.

Asimismo, la Universidad de Granada contratará un seguro de asistencia en el viaje a todos los estudiantes beneficiarios de una plaza del Programa de Estancias Formativas del curso académico 2016/2017.¹

5. Requisitos y condiciones específicas por centro, titulación y destino.

Se especifican en el Anexo 1 “Descripción de destinos”

6. Obligaciones del estudiante seleccionado.

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

- incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello;
- seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea, en su caso, o equivalente), así como tener contratado el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>). La Oficina de

¹ [Información sobre seguros](http://internacional.ugr.es): <http://internacional.ugr.es> >> Estudiantes >> Estudiantes de la UGR >> Información sobre seguros



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

Relaciones Internacionales incluirá a los estudiantes aceptados por la universidad de destino en la póliza colectiva para el período de estancia de estudiante. Es obligación del estudiante comunicar con antelación cualquier modificación del período de estancia para asegurarse de que el seguro cubra el período completo de la estancia en el extranjero. Además, la universidad de destino puede exigir la contratación de una póliza propia.

- c) gestionar el viaje y estancia, en coordinación con la persona responsable de la organización de la movilidad en el Centro, especialmente, en lo que se refiere a las fechas;
- d) gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable de su Facultad/Escuela antes de su partida y cursar los estudios acordados en el previo acuerdo de estudios;
- e) entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, el certificado de estancia sellado por la universidad de destino.

Las estancias se registrarán por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Cada estudiante es responsable de facilitar un IBAN (International Bank Account Number) de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular. Los solicitantes de grado deberán facilitarlo en el momento de presentación de la solicitud en el apartado correspondiente de la solicitud o-line, y los estudiantes de máster en el momento de la aceptación. En caso contrario, no podrán ser abonadas la/s ayuda/s del Vicerrectorado de Internacionalización que, en su caso, puedan serle concedidas para la realización de la estancia.

El pago de la ayuda de viaje por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales prevista en aquellos destinos donde se indique expresamente, se hará efectivo al regreso del estudiante y una vez presentado el certificado de estancia y el informe del estudiante.

La mencionada documentación debe estar presentada en la Oficina de Relaciones Internacionales en un plazo de un mes desde la finalización de la estancia. En el caso de que la documentación no esté entregada antes de **10 de noviembre de 2017**, no se podrá reclamar el pago de la ayuda.

7. Reconocimiento académico

Los estudios que se cursen durante la estancia podrán ser reconocidos según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por cada centro.

8. Procedimiento

8.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse durante el período desde el 10 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2016. Los estudiantes de grado/arquitectura presentarán su solicitud de forma telemática a través de acceso identificado. Los estudiantes de posgrado presentarán su solicitud en modelo normalizado a través del Registro General o los registros auxiliares de la UGR.

La solicitud requiere que se aporten los datos bancarios de la cuenta en que se realizará el abono de las ayudas, en el caso de que esté prevista una ayuda del Vicerrectorado de Internacionalización en la



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

descripción de la correspondiente plaza. Cada estudiante es responsable de facilitar un número de **cuenta corriente** de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Se recomienda que se imprima copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía.

8.2. Documentación complementaria

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales, **durante el plazo de solicitud**, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

La presentación de esta documentación se podrá realizar asimismo a través administración electrónica, el Registro General de la UGR o cualquiera de sus Registros auxiliares.

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos antes de la publicación de la presente convocatoria (en convocatorias de movilidad Erasmus y Programa Propio o en el procedimiento establecido para la obtención del título de grado, correspondientes a expedientes finalizados en el último día del plazo de solicitud de la presente convocatoria) que figuren en las bases de datos de la UGR serán incorporados a su solicitud, sin que sea necesario que vuelvan a presentar la justificación de su nivel de conocimientos lingüísticos, salvo que se trate de la acreditación de un nivel superior. Los estudiantes cuyas solicitudes aún se encuentren en fase de tramitación en el Procedimiento “Gestión Académica: Solicitud acreditación de la competencia lingüística de la lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada”) deberán aportar la acreditación de su competencia lingüística según lo especificado en párrafos anteriores.

No será necesario acreditar documentalmente la competencia lingüística en el caso de los solicitantes que hayan realizado sus pruebas en el CLM de la UGR durante el año 2016. Los datos sobre los resultados de las pruebas serán transferidos directamente a la ORI desde dicho centro.

8.3. Proceso de selección

Todo lo indicado a continuación respecto al proceso de selección, se refiere a los solicitantes de grado/arquitectura (solicitudes presentadas desde el acceso identificado).

En función del número de solicitudes recibidas, y en atención a las diferencias en la presentación de solicitudes, del proceso selectivo y de aceptación o renuncia, **se establecerá un calendario especial** de adjudicación de las plazas de estancia en Bradford College para estudiantes de Máster.

8.3.1. Listados provisionales

Una vez realizada la selección, se publicarán los listados **provisionales** de estudiantes seleccionados y suplentes, con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados, el día 30 de



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

noviembre de 2016, en la Página Web del Vicerrectorado de Internacionalización <http://internacional.ugr.es>.

El listado provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas a las y los estudiantes que aparezcan como seleccionados. No tendrá validez a efectos de la adjudicación, **únicamente** sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

8.3.2. Criterios de valoración

El criterio de selección será el expediente académico, sin perjuicio de los requisitos y criterios específicos indicados para cada destino. Para estudiantes de Máster, se utilizará la nota de expediente de acceso a Máster transformada, en su caso, al sistema español (media sobre 10), registrada en el Distrito Único Andaluz en la fase de preinscripción².

La competencia en lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español se valorará como mérito, sumada a la nota de expediente académico, siempre que el nivel acreditado sea superior al requerido para la plaza, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad” publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es/> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados. Asimismo, la competencia en lengua portuguesa se valorará, a partir del nivel acreditado B1, para el destino Universidad de Sao Paolo (Odontología). Para el destino X-Lab, se valorarán, con la misma puntuación, los conocimientos de alemán, y para las plazas de la Universidad de Orleans, se valorarán conocimientos de francés superiores al nivel requerido.

Los conocimientos lingüísticos debidamente acreditados que sean tenidos en cuenta como mérito sumarán a la nota de participación para cada destino solicitado la siguiente puntuación por niveles: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de alguna plaza en el marco de este programa con anterioridad.

8.3.3. Posibles causas de exclusión

Junto con los listados provisionales se publicará el listado de estudiantes excluidos con indicación de la/s causa/s de exclusión. Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino:

Causas de exclusión globales

- Solicitud incompleta. No existen destinos.
- Detectado error en la solicitud.

² Los candidatos que no tengan la nota registrada en el DUA y hayan cursado los estudios de grado en una universidad distinta de la UGR, deberán aportar una copia de certificación académica de los estudios que dan acceso al máster durante el plazo de solicitud. A los candidatos que hayan cursado estudios de grado en una universidad extranjera, les será de aplicación, en su caso, la tabla de conversión de calificaciones, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización (véase en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>). En los casos en los que no se aporte el expediente de la titulación de grado o el expediente aportado no permite calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

- Beneficiarios de otra movilidad en la UGR.

Causas de exclusión específicas por destinos

- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente.
- Beneficiario de otra movilidad al MISMO destino.
- No cumplir requisito de nivel de idioma mínimo.
- No cumplir perfil específico de titulación.

8.3.4. Alegaciones

Durante el plazo de alegaciones se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos reflejados en la lista provisional: nota de expediente, nota global, competencia lingüística, diferentes causas de exclusión, etc.

Las alegaciones se presentarán durante el período desde 1 hasta el 9 de diciembre de 2016, a través del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares.

Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su alegación cualquier documentación justificativa.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá renunciar a la participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La renuncia se realizará por escrito, en modelo normalizado, acompañada de una copia de DNI, a través del Registro General de la UGR, cualquiera de sus registros auxiliares o por el procedimiento de la administración electrónica.

8.3.5. Listados definitivos

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, el 16 de diciembre de 2016 se publicará la RELACION DEFINITIVA de estudiantes seleccionados y excluidos, en la página web del Vicerrectorado: <http://internacional.ugr.es>.

Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse en vía de recurso de alzada ante la Rectora.

8.4. Sistema de adjudicación de destinos

8.4.1. Procedimiento de adjudicación de destinos

En esta convocatoria se utiliza un sistema de gestión de la adjudicación de destinos en dos etapas. Con el objeto de poder actualizar las listas de adjudicaciones en función de las renunciadas y aceptaciones producidas, se realizarán dos adjudicaciones sucesivas, publicándose dos listados, de acuerdo con el calendario establecido en el apartado 9. Quienes tengan una plaza asignada en las listas de adjudicación, deberán obligatoriamente presentar en el respectivo plazo, una aceptación, renuncia o reserva de plaza (únicamente en la primera adjudicación, en la segunda, únicamente se presentará la aceptación o renuncia).

La no realización de la correspondiente aceptación/reserva de la plaza asignada al solicitante seleccionado durante el plazo de aceptación establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada. La plaza liberada será asignada al siguiente solicitante de la misma en la lista de espera en la siguiente adjudicación.

8.4.2. Aceptación, renuncia y reserva de plaza



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Curso Académico 2016/2017

Una ACEPTACIÓN implica la aceptación del destino adjudicado. Cada estudiante que acepta su plaza organiza su estancia con la ayuda de su Centro y es nominado como candidato o candidata.

Una RENUNCIA implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria.

Una RESERVA de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia, y, en el caso de que en la segunda adjudicación no mejore el destino, podrá aceptar el destino reservado.

8.4.3. Adjudicación de plazas.

8.4.3.1. Información para las y los solicitantes seleccionados en el listado definitivo

Cada solicitante seleccionado podrá tener asignada, en cada una de las adjudicaciones, una plaza y solo una, que se corresponderá con un único destino de los solicitados. Estará en espera de plaza en todos los destinos que figuran en su lista de preferencia en un orden superior a la plaza asignada y no aparecerá en las listas de adjudicación y suplencia en las plazas solicitadas en un orden posterior.

Durante los plazos de aceptación de plazas establecidos para la primera adjudicación, quienes resulten seleccionados estarán obligados a aceptar o reservar plaza según se indica a continuación:

1. Solicitantes con admisión en el destino de mayor preferencia: deberán necesariamente aceptar la plaza adjudicada durante el plazo establecido o renunciar. En caso de aceptación, no podrán optar a ningún otro destino en este programa de movilidad durante el curso académico 2016/2017.
2. Solicitantes que desean aceptar el destino actualmente asignado, no deseando estar en espera de otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la aceptación de la plaza durante el plazo de aceptación. No podrán optar a ningún otro destino en este programa de movilidad durante el curso académico 2016/2017.
3. Solicitantes que deseen quedar en espera de obtener plaza en destinos de mayor preferencia al asignado: deberán realizar la reserva de plaza. Si un o una solicitante es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al o la siguiente aspirante que le corresponda.

La aceptación, reserva o renuncia a la plaza adjudicada se realizará a través del formulario habilitado en el acceso identificado de cada solicitante (Portal de Programas de Intercambio). Una vez realizada una de las opciones, será **inmodificable** durante el mismo periodo de aceptación. Se recomienda imprimir el resguardo de haber aceptado, reservado o renunciado.

La aceptación y renuncia serán definitivas, la reserva de plaza implica que se entrará en el segundo reparto para mejora, por lo que en la siguiente adjudicación y el siguiente período de aceptación, deberá aceptar o renunciar. Si no se realiza ninguna de las acciones, se entenderá que se ha renunciado a la convocatoria y se procederá a consignar de oficio dicha renuncia.



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

9. Calendario de selección

Calendario de la convocatoria: ESTANCIAS FORMATIVAS 2016/2017

Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 10 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2016 <u>Estudiantes de grado/arquitectura:</u> solicitud telemática a través de acceso identificado. <u>Estudiantes de Máster:</u> solicitud presencial en modelo normalizado a través del Registro General o los registros auxiliares de la UGR.*
Publicación de listados provisionales	30 de noviembre de 2016
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta el 9 de diciembre de 2016
Publicación de listados definitivos	I adjudicación: 16 de diciembre de 2016 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 22 de diciembre II adjudicación: 9 de enero de 2017 Plazo de aceptación/renuncia: hasta el 15 de enero de 2017

* En función del número de solicitudes recibidas, y en atención a las diferencias en la presentación de solicitudes, del proceso selectivo y de aceptación o renuncia, **se establecerá un calendario especial** de adjudicación de las plazas de estancia en Bradford College para estudiantes de Máster.

10. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada.

Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales <http://internacional.ugr.es>.

11. Organización de la movilidad

Al aceptar la plaza adjudicada, los estudiantes se comprometen a cumplir las normas del programa.

Los Responsables de la organización de la movilidad en cada centro nominarán a los estudiantes que hayan aceptado la plaza a la universidad de destino y coordinarán, en su caso, su viaje y la estancia.

La aceptación definitiva de los candidatos seleccionados corresponde en exclusiva a la institución de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que a su parecer no cumplan los requisitos establecidos.

Finalizada la estancia, los estudiantes participantes en el programa deberán presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales la documentación justificativa de la estancia, especificada en el apartado 6 de la Convocatoria.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2016/2017**

El incumplimiento de los trámites establecidos o no presentación de la documentación requerida en el plazo especificado podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante de movilidad y en la imposibilidad de tramitación de pago.

Granada, a 10 de noviembre de 2016

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización